



CDHE QROO

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2025, Año del 50 Aniversario
de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Av. Adolfo López Mateos
Número 424, esquina con calle
Nápoles, Col Campestre;
Municipio de Othón P. Blanco,
C.P. 77030

Chetumal, Quintana Roo.

Tel. (983) 832 7090
Ext. 1301

cdheqroo@cdheqroo.org.mx

www.cdheqroo.org.mx

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA 01 DE JULIO DE 2025

En la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, siendo las 13:15 horas del día 01 de julio del año 2025, se reúnen las personas integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo; para que tenga verificativo la Segunda Sesión Extraordinaria de 2025, convocada para celebrarse en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este organismo autónomo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida.
- II. Pase de lista de asistencia.
- III. Declaración del Quórum legal e instalación de la Sesión.
- IV. Lectura, discusión y aprobación del Orden del día.
- V. Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria.
- VI. Solicitud de prórroga por parte de la Oficialía Mayor para atender la solicitud de información con número de folio PNT 231287300004725.
- VII. Aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al primer semestre 2025.
- VIII. Presentación y análisis de la propuesta de la Dirección Administrativa para confirmar, modificar o revocar la clasificación como confidencial el Folio de la Credencial para votar, RFC, CURP, Domicilio, Cuenta bancaria y Clabe interbancaria de los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2025; así como la aprobación de la versión pública correspondiente, con la finalidad de cumplir con las obligaciones de transparencia de esta Comisión.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la Sesión.

I. Bienvenida

Como primer punto del Orden del día la bienvenida estuvo a cargo de la Mtra. Ana Patricia Reyes Díaz, en su carácter de Presidenta, agradece la presencia a las personas integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, para que se lleve a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria.

II. Pase de lista de asistencia

Asimismo, cede la palabra al Mtro. Juan Alejandro Magaña Pérez, Secretario del Comité, para que desarrolle los siguientes puntos del Orden del día, por lo cual procede a verificar y registrar la asistencia de todas las personas mencionadas en el punto III de la presente acta.

III. Declaración del Quórum legal e instalación de la Sesión.

Continuando con el uso de la voz, el Secretario procede a efectuar el cómputo del quórum, estando presentes:

Nombre	Cargo
1. Mtra. Ana Patricia Reyes Díaz. Coordinadora General del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos.	Presidenta
2. Mtro. Juan Alejandro Magaña Pérez. Director General de la Unidad de Transparencia y Control Estadístico.	Secretario



CDHE QROO

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2025, Año del 50 Aniversario
de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Av. Adolfo López Mateos
Número 424, esquina con calle
Nápoles, Col Campestre;
Municipio de Othón P. Blanco,
C.P. 77030

Chetumal, Quintana Roo.

Tel. (983) 832 7090
Ext. 1301

cdheqroo@cdheqroo.org.mx

Nombre	Cargo
3. Lcdo. Oscar Adrián Sosa Tzuc. Director General de la Consultoría Jurídica.	Vocal
4. Mtro. Raúl Enrique Cabrera Covarrubias. Director General de Revisión de Proyectos, Control y Seguimiento de Recomendaciones.	Vocal
5. Mtra. Nayeli Nicté García Acevedo. Coordinadora de Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad.	Vocal

Una vez hecho lo anterior y tomando en consideración que se encuentran presentes la totalidad de las personas integrantes, siendo las 13:30 horas, la Mtra. Ana Patricia Reyes Díaz, Presidenta, declara la existencia de Quórum legal para sesionar, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 y 17 segundo párrafo de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

IV. Lectura, discusión y aprobación del Orden del día.

Como cuarto punto, el Secretario, procede a dar lectura del Orden del día, manifestando los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida.
- II. Pase de lista de asistencia.
- III. Declaración del Quórum legal e instalación de la Sesión.
- IV. Lectura, discusión y aprobación del Orden del día.
- V. Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria.
- VI. Solicitud de prórroga por parte de la Oficialía Mayor para atender la solicitud de información con número de folio PNT 231287300004725.
- VII. Aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al primer semestre 2025.
- VIII. Presentación y análisis de la propuesta de la Dirección Administrativa para confirmar, modificar o revocar la clasificación como confidencial el Folio de la Credencial para votar, RFC, CURP, Domicilio, Cuenta bancaria y Clabe interbancaria de los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2025; así como la aprobación de la versión pública correspondiente, con la finalidad de cumplir con las obligaciones de transparencia de esta Comisión.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la Sesión.

Seguidamente, el Secretario solicita a las personas integrantes emitir sus opiniones y comentarios respecto del Orden del día presentado y que en caso de no existir alguno, que por favor procedan a emitir su voto de aprobación; por lo que una vez revisada la petición y no habiendo objeción alguna, las personas integrantes del Comité de Transparencia tomaron el siguiente:

Acuerdo COMITÉ/SE/ACUERDO01/01/07/2025.- Se aprueba por unanimidad de cinco 5 votos a favor y ninguno en contra, el Orden del día correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.



CDHE QROO

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2025, Año del 50 Aniversario
de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Av. Adolfo López Mateos
Número 424, esquina con calle
Nápoles, Col Campestre;
Municipio de Othón P. Blanco,
C.P. 77030

Chetumal, Quintana Roo.

Tel. (983) 832 7090
Ext. 1301

cdheqroo@cdheqroo.org.mx

www.cdheqroo.org.mx

V. Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria.

Para dar continuidad a los puntos de acuerdo de esta Segunda Sesión Extraordinaria, el Secretario del Comité de Transparencia, da lectura al siguiente punto del Orden del día, la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2025, la cual fue remitida oportunamente a las personas integrantes de este Comité.

El Secretario solicita a las personas integrantes emitir sus opiniones y comentarios respecto del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2025 y que en caso de no existir alguno, que por favor procedan a emitir su voto de aprobación; por lo que una vez revisada la petición y no habiendo objeción alguna a dicha Acta, las personas integrantes del Comité de Transparencia tomaron el siguiente:

Acuerdo COMITÉ/SO/ACUERDO02/01/07/2025.- Se aprueba por unanimidad de cinco 5 votos a favor y ninguno en contra, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2025.

VI. Solicitud de prórroga por parte de la Oficialía Mayor para atender la solicitud de información con número de folio PNT 231287300004725.

En atención a este punto, el Secretario del Comité de Transparencia, para dar contexto, informa que se recibió una solicitud vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 231287300004725 en la que se requiere diversa información desde la creación de esta Comisión de los Derechos Humanos.

Seguidamente se informó que la Oficialía Mayor, unidad responsable encargada de atender la mayor parte de la solicitud, mediante oficio CDHEQROO/OM/113/2025 de fecha 27 de junio del 2025, solicita prórroga para la atención de la solicitud en cuestión.

En el oficio antes mencionado, la Oficialía Mayor manifiesta que, una vez analizada la información solicitada, para atender la solicitud 231287300004725, el término de 10 días no son suficientes para buscar, generar y entregar la información requerida, por lo que con fundamento en el artículo 154, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, con la finalidad de garantizar y privilegiar el derecho de acceso a la información, solicita la ampliación del plazo, en razón a que, como se observa, se solicita información desde la creación de esta Comisión de los Derechos Humanos, lo que implica la búsqueda y revisión minuciosa de un enorme volumen de información, sin considerar las actividades diarias del personal de esa unidad administrativa; por lo que solicita la ampliación de plazo por 10 días adicionales para la atención de la solicitud antes referida.

El Secretario solicita a las personas integrantes emitir sus opiniones y/o comentarios respecto a la solicitud de ampliación de plazo presentada por la Oficialía Mayor para atender la solicitud de información 231287300004727 y que en caso de no existir alguno, que por favor procedan a emitir su voto de aprobación; por lo que una vez revisada la petición y no habiendo objeción alguna a dicha ampliación de plazo, las personas integrantes del Comité de Transparencia tomaron el siguiente:

Acuerdo COMITÉ/SO/ACUERDO03/01/07/2025.- Se aprueba por unanimidad de cinco 5 votos a favor y ninguno en contra, la ampliación de plazo solicitada por la Oficialía Mayor para atender la solicitud de información 231287300004725, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracción II y 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y 9 fracción II de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Proceda la Unidad de Transparencia a notificar a la persona solicitante la resolución del presente Acuerdo emitido.



CDHE QROO

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2025, Año del 50 Aniversario
de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Av. Adolfo López Mateos
Número 424, esquina con calle
Nápoles, Col Campestre;
Municipio de Othón P. Blanco,
C.P. 77030

Chetumal, Quintana Roo.

Tel. (983) 832 7090
Ext. 1301

cdheqroo@cdheqroo.org.mx

VII. Aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al primer semestre 2025.

Continuando con este punto del Orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, mediante oficio CDHEQROO/UTCE/109/2025 de fecha 30 de junio de los corrientes, indica que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 66 fracción XVIII y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y al Capítulo III, numerales Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitido por el Sistema Nacional de Transparencia y como responsable de compilar los índices de los Expedientes Clasificados como Reservados y actualizarlos de forma semestral, informa que, de enero a junio de 2025, esta Comisión no cuenta con información de carácter reservada por lo que pone a consideración de este Comité de Transparencia la aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del semestre enero – junio de 2025.

Seguidamente, el Secretario solicita a las personas integrantes emitir sus opiniones y comentarios respecto del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al primer semestre 2025 presentado y que en caso de no existir alguno, que por favor procedan a emitir su voto de aprobación; por lo que una vez revisada la petición y no habiendo objeción alguna al índice en commento, las personas integrantes del Comité de Transparencia tomaron el siguiente:

Acuerdo COMITÉ/SO/ACUERDO04/01/07/2025.- Se aprueba por unanimidad de cinco 5 votos a favor y ninguno en contra, el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al primer semestre 2025, lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitido por el Sistema Nacional de Transparencia.

VIII. Presentación y análisis de la propuesta de la Dirección Administrativa para confirmar, modificar o revocar la clasificación como confidencial el Folio de la Credencial para votar, RFC, CURP, Domicilio, Cuenta bancaria y Clabe interbancaria de los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2025; así como la aprobación de la versión pública correspondiente, con la finalidad de cumplir con las obligaciones de transparencia de esta Comisión.

Siguiendo el Orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia, presentó ante este Comité la solicitud mediante la cual la Dirección Administrativa de la Oficialía Mayor de esta Comisión de los Derechos Humanos pone a consideración de este Comité la propuesta para confirmar, modificar o revocar la clasificación como confidencial el Folio de la Credencial para votar, RFC, CURP, Domicilio, Cuenta bancaria y Clabe interbancaria de los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2025; así como la aprobación de la versión pública correspondiente con la finalidad de cumplir con las obligaciones de transparencia de esta Comisión, misma que a continuación se transcribe:

"En atención a las obligaciones de transparencia de esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, en este caso específico para dar cabal cumplimiento a la Fracción XI del artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, misma que en su parte que interesa refiere literalmente lo siguiente:



CDHE QROO

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2025, Año del 50 Aniversario
de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Av. Adolfo López Mateos
Número 424, esquina con calle
Nápoles, Col Campestre;
Municipio de Othón P. Blanco,
C.P. 77030

Chetumal, Quintana Roo.

Tel. (983) 832 7090
Ext. 1301

cdheqroo@cdheqroo.org.mx



www.cdheqroo.org.mx

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el período de contratación, y en su caso, los procesos de evaluación a los que se sujetan la vigencia del contrato o su rescisión.

En razón de lo anterior, le informo que los contratos de prestación de servicios profesionales que obran en los archivos de Oficialía Mayor, área responsable de recabar y concentrar dicha información, contienen datos personales y por lo tanto es información confidencial conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Ley General del Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción VII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Por lo antes expuesto y debido a que esta Comisión de los Derechos Humanos tiene como obligación proteger los datos personales que se encuentren en sus archivos, esta unidad administrativa ha determinado clasificar la información concerniente al Folio de la Credencial para votar, RFC, CURP, Domicilio, Cuenta bancaria y Clabe interbancaria de los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2025 como información confidencial, asimismo se pone a disposición la versión pública de los contratos mencionados para su aprobación; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracciones II y XVI de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo así como los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas."

Seguidamente, el Secretario solicita a las personas integrantes emitir sus opiniones y comentarios respecto de la propuesta anterior y que en caso de no existir alguno, que por favor procedan a emitir su voto de aprobación; por lo que una vez revisada la petición y no habiendo objeción alguna, las personas integrantes del Comité de Transparencia tomaron el siguiente:

Acuerdo COMITÉ/SE/ACUERDO05/01/07/2025.- Se aprueba por unanimidad de cinco 5 votos a favor y ninguno en contra, la clasificación como confidencial el Folio de la Credencial para votar, RFC, CURP, Domicilio, Cuenta bancaria y Clabe interbancaria de los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2025 así como su versión pública; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, fracción II, 121, 126, fracción III y 137, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; 4, fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y numerales, segundo, fracción III, séptimo, fracción III, trigésimo octavo, fracción I y Quincuagésimo sexto, Sexagésimo, Sexagésimo primero y Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



CDHE QROO

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2025, Año del 50 Aniversario
de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Av. Adolfo López Mateos
Número 424, esquina con calle
Nápoles, Col Campestre;
Municipio de Othón P. Blanco,
C.P. 77030

Chetumal, Quintana Roo.

Tel. (983) 832 7090
Ext. 1301

cdheqroo@cdheqroo.org.mx



www.cdheqroo.org.mx

IX. Asuntos generales.

Acto seguido, el Secretario informa que no hay asuntos generales a tratar en la presente Sesión.

X. Clausura de la sesión.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, la Mtra. Ana Patricia Reyes Díaz, en calidad de Presidenta, agradece la presencia y participación de las personas integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo en la Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las 14:40 horas del día 01 de julio de 2025, firmando al margen y al calce de la presente acta quienes en ella intervinieron, para la debida constancia y todos los efectos legales procedentes.

Mtra. Ana Patricia Reyes Díaz
Presidenta

Mtro. Juan Alejandro Magaña Pérez
Secretario

Lcdo. Oscar Adrián Sosa Tzuc
Vocal

Mtro. Raúl Enrique Cabrera Covarrubias
Vocal

Mtra. Nayeli Nicté García Acevedo
Vocal

"La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, de fecha 01 de julio de 2025."